PERÚ Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac
Jr. Arequipa Nro. 122- Interior 2do. piso
Abancay-Apurímac
Telf. 083-321315
Página Web: www.trabajoapurimac.gob.pe

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Orden de Inspección Nro. 51-2019-DRTPEAP

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL Nro. 28 -2019-SDI-DRTPE/AP

Abancay, 30 de mayo de 2019

VISTOS: El informe Nro. 51-2019-NADT, de fecha 30 de mayo de 2019, elaborado por el Inspector Abg. Nilton Adrian Durand Torres; y,

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al informe anteriormente indicado emitido por el inspector asignado en la orden de inspección Nro. 51-2019-DRTPEAP que recae sobre CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC, en que indica que ejecutará actuaciones inspectivas adicionales para cumplir con la inspección laboral; por lo tanto, siendo procedente el pedido; y, estando al amparo de lo prescrito por el artículo 13º de la Ley Nº 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y art. 13 numeral 13.4 y 13.5 del reglamento Decreto Supremo 019-2006-TR que permite la prórroga del plazo por las razones señaladas; y en el presente caso, es atendible el pedido del inspector actuante de ampliación del plazo de la orden de inspección a 30 (Treinta) días, en consecuencia;

SE RESUELVE:
Ampliar el plazo de la Orden de Inspección Nro. 51-2019-DRTPEAP, que recae sobre el sujeto inspeccionado "CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC" a 30 (Treinta) días hábiles, por los fundamentos que anteceden.

HÁGASE SABER.

REGIÓN APURÍMAC
Dir. Reg. Trabajo y P. del Empleo
Ing. Carlos D. Guillén Sotomayor
SUB DIRECTOR
INSPECCIÓN DE TRABAJO